

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ccuva.net.ec.



**CONVERSIÓN DE CAPITAL
SOCIAL DE SUCRES A
DÓLARES, CAMBIO DE
DOMICILIO Y DE REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA
CASUR S.A.-**

CUANTIA: INDETERMINADA

1 En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El
2 Oro, República del Ecuador, hoy día **seis de Enero del**
3 **año dos mil nueve**, ante mí, **ABOGADO LUIS**
4 **ZAMBRANO LARREA, NOTARIO SEXTO DEL CANTON**
5 **MACHALA**, comparece, e el señor Jorge Benjamin
6 Redrovan Reyes, en su calidad de Gerente y
7 Representante Legal de la Compañía **CASUR S.A.**,
8 conforme lo justifica con la copia del nombramiento que
9 acompaña, quién se encuentra debidamente autorizado
10 para el otorgamiento de esta escritura por la Junta
11 General Universal de Socios de la compañía, celebrada
12 el dieciocho de diciembre del dos mil ocho, y con los
13 cuales acredita su personería e intervención. El
14 compareciente es de nacionalidad ecuatoriana,
15 domiciliado en esta ciudad de Machala, mayor de edad,
16 legalmente capaz, a quien de conocer en este acto doy fe
17 y me presenta para que eleve a Escritura Pública, la
18 Minuta que a continuación se detalla así: **SEÑOR**
19 **NOTARIO**: En el Registro de Escrituras Públicas a su
20 cargo, sírvase incorporar una de Conversión de Capital
21 Social de Sucres a Dólares, Cambio de Domicilio y de

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.

1 Reforma de Estatutos de la Compañía CASUR S.A.,
2 conforme a las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**
3 **COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la
4 presente escritura el señor Jorge Benjamin Redrovan
5 Reyes, en su calidad de Gerente y Representante Legal
6 de la Compañía CASUR S.A., conforme lo justifica con la
7 copia del nombramiento que acompaña, quién se
8 encuentra debidamente autorizado para el otorgamiento
9 de esta escritura por la Junta General Universal de
10 Socios de la compañía, celebrada el dieciocho de
11 diciembre del dos mil ocho, a las nueve horas, según
12 consta de la copia certificada del acta que se adjunta. El
13 compareciente declara su voluntad de otorgar la
14 Conversión del Capital Social de Sucres a Dólares,
15 Cambio de Domicilio y Reforma de Estatutos de su
16 representada de acuerdo al presente instrumento.
17 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a)** La Compañía CASUR
18 S.A., se constituyó con el domicilio en la ciudad de
19 Guayaquil, mediante escritura pública celebrada el
20 catorce de enero de mil novecientos ochenta y siete, ante
21 el Notario Vigésimo Octavo del cantón Guayaquil, Ab.
22 Eugenio Rodríguez Bohórquez, inscrita en el Registro
23 Mercantil del Cantón Guayaquil, bajo el número
24 setecientos cuarenta y dos y anotada bajo el número
25 cinco mil ochenta y nueve del Repertorio, el veintinueve
26 de abril de mil novecientos ochenta y siete; **b)** Mediante
27 escritura pública del veinticinco de noviembre de mil
28 novecientos ochenta y siete, celebrada ante el Notario

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

-dos-

TELEFAX: 2960-885
notaria6@co.ecua.net.ec.

1 Trigésimo del cantón Guayaquil, inscrita en el Registro
2 Mercantil con el número seiscientos nueve y anotada
3 bajo el número cuatro mil novecientos del Repertorio, el
4 quince de marzo de mil novecientos ochenta y ocho, la
5 compañía CASUR S.A., Aumentó su Capital y Reformó
6 sus Estatutos; c) Mediante escritura pública celebrada
7 el nueve de noviembre de mil novecientos noventa y
8 nueve, ante el Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil,
9 inscrita en el Registro Mercantil con el número
10 cuatrocientos cuarenta y seis y anotada bajo el número
11 tres mil cuatrocientos cuarenta y cuatro del Repertorio,
12 el cinco de febrero del dos mil uno, efectuó Aumento de
13 Capital Social y Reforma de Estatutos y Creación de la
14 Compañía Sanexport S.A. como efecto de la escisión que
15 hace la Compañía CASUR S.A.; e) La Junta General
16 Extraordinaria de Socios, en sesión de carácter
17 universal celebrada el dieciocho de diciembre del dos mil
18 ocho, a las nueve horas, resolvió: 1.- La conversión de
19 su capital social de sucres a dólares; 2.- Cambiar el
20 domicilio la compañía de Guayaquil a Machala; 3.- La
21 Reforma al Estatuto Social conforme consta del acta que
22 se agrega; y, 4.- Autorizar al Representante Legal de la
23 compañía para que legalice los actos resueltos en la
24 Junta. **TERCERA.- CONVERSION DEL CAPITAL**
25 **SOCIAL, CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE**
26 **ESTATUTO.-** Conforme a la resolución de la Junta
27 General Universal de Socios celebrada el dieciocho de
28 diciembre del dos mil ocho, el otorgante DECLARA: **UNO:**

J.M.M.P

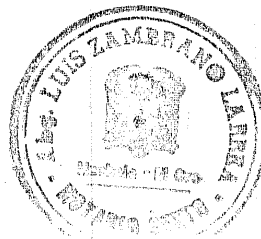
L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.

1 Que los accionistas resolvieron la conversión del capital
2 social de la compañía de sucres a dólares y cambiar el
3 domicilio principal de la compañía de la ciudad de
4 Guayaquil, a la ciudad de Machala, Provincia de El Oro;
5 **DOS:** Como consecuencia de la conversión del capital
6 social y del cambio de domicilio, se reforman los
7 Artículos Segundo y Quinto del Estatuto, los que dirán:
8 "ARTICULO SEGUNDO: NACIONALIDAD Y DOMICILIO.-
9 La nacionalidad de la compañía será ecuatoriana y su
10 domicilio será la ciudad de Machala, Provincia de El
11 Oro, sin perjuicio de abrir sucursales o agencias en
12 otros lugares del País". "ARTICULO QUINTO: DEL
13 CAPITAL.- El capital social de la compañía es de
14 OCHOCIENTOS DOLARES, dividido en veinte mil
15 acciones ordinarias y nominativas de 0,04 centavos de
16 dólar cada una".; y, **TRES:** Que declara bajo juramento
17 que su representada CASUR S.A., no tiene contratos de
18 obra pública con el Estado. **CUARTA.- DOCUMENTOS**
19 **HABILITANTES.**- Usted, señor Notario, se servirá
20 agregar las demás cláusulas de estilo y los documentos
21 habilitantes referidos en esta minuta y los que fueren
22 necesarios para la plena validez de esta escritura..-
23 firma) ilegible.- Abogado Clemente Vaca Jervez.-
24 matrícula número trescientos sesenta y cinco, del
25 Colegio de Abogados de El Oro..- Hasta Aquí La Minuta,
26 transcrita que el compareciente aprueba en todas sus
27 partes la misma que queda elevada a escritura pública
28 que leída íntegramente por mí el Notario, éste se ratifica

-tres-



Guayaquil, a 13 de Septiembre del 2006 ✓

Señor

JORGE BENJAMIN REDROVAN REYES

Ciudad.

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle, que la Junta General de Accionistas de la Compañía **CASUR. S.A.** en sesión celebrada el día de hoy, resolvió por unanimidad de votos, elegirlo a usted, **GERENTE**, quien ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial en forma individual por un periodo de **CINCO AÑOS**; usted, ejercerá, la representación legal judicial y extrajudicial de la misma.

A objeto de cumplir con los preceptos legales consigno, que la compañía se constituyó por Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, el día 14 de Enero de 1987; y, se inscribió en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el día 29 de Abril de 1987.

De usted muy atentamente,

CASUR S.A.

JORGE P. FAJARDO TINOCO
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Acepto el cargo, para la cual he sido elegido, declarando, ser mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Machala.- Guayaquil a 13 de Septiembre del 2006 ✓

JORGE B. REDROVAN REYES

C.I. 070229261-6

NUMERO DE REPERTORIO: 44.373
FECHA DE REPERTORIO: 14/sep/2006
HORA DE REPERTORIO: 10:54

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha catorce de Septiembre del dos mil seis queda inscrito el Nombramiento de Gerente, de la Compañía CASUR S.A., a favor de **JORGE BENJAMIN REDROVAN REYES**, a foja 99.095, Registro Mercantil número 18.080.

ORDEN: 44373
LEGAL: Lanner Cobaña
AMANUENSE: Sara Carriel
ANOTACION-RAZON: Ofir Nazareno

\$ 9,30
REVISADO POR:



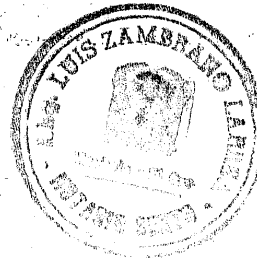
AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
ENCARGADA

NOTARIO SEXTO MACHALA

DOY FE: QUE LA COPIA FOTOSTATICA
QUE ANTECEDE ES IGUAL A SU ORIGINAL,

06 ENE 2009

Machala, a _____ de _____ de _____



Ab. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO

MACHALA - ENE 2009

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
CASUR S.A.

En la ciudad de Machala, a los dieciocho días del mes de diciembre de año dos mil ocho, a las nueve horas, se reúnen en la oficina ubicada en las calles Ayacucho y Marcel Laniado, Esquina, de esta ciudad de Machala, Provincia de El Oro, los socios de la compañía CASUR S.A. señores: JORGE PAKLITO FAJARDO TINOCO, propietario de 2.002 acciones; ALBERTO RAFAEL REDROVAN REYES, propietario de 1.714 acciones; EDGAR JACINTO REDROVAN REYES, propietario de 1.714; JORGE BENJAMIN REDROVAN REYES, propietario de 3.000 acciones; LUIS RIGOBERTO REDROVAN REYES, propietario de 1.714 acciones; MANUEL GONZALO REDROVAN REYES, propietario de 1.714 acciones; MANUEL JESUS REDROVAN REYES, propietario de 3.000 acciones, ROSA HERMELINDA REDROVAN REYES, propietaria de 1.714 acciones; SEGUNDO GUILLERMO REDROVAN REYES, propietario de 1.714 acciones; y, BLANCA ROSA REYES REDROVAN, propietaria de 1.714 acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de mil sucses cada una. Encontrándose reunido quienes representan el ciento por ciento del capital social de la Compañía, deciden por unanimidad, amparados en el Art.238 de la Ley de Compañías, constituirse en Junta General Universal de Accionistas, bajo la Presidencia del Señor Jorge Paklito Fajardo Tinoco y actuando como Secretario el Gerente, señor Jorge Benjamín Redrovan Reyes.

El Presidente dispone se tome lista de los asistentes, con la constancia de la presencia del ciento por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía, se constata que han concurrido todos los Socios según consta de la lista que forma parte del expediente del Acta de esta Junta General.

Acto seguido el Presidente ordena se de lectura del Orden del Día, el mismo que es aprobado por unanimidad y por lo que se pasa a tratar y resolver los siguientes puntos:

- 1.-CONVERSIÓN DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DE SUCRES A DÓLARES DE LOS EE.UU.;
- 2.-CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA DE GUAYAQUIL A MACHALA;
- 3.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL; Y,
- 4.-AUTORIZACION AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA PARA QUE LEGALICE LOS ACTOS RESUELTOS EN ESTA JUNTA.

31.- CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA DE SUCRES A DOLARES.- Hace uso de la palabra el señor Jorge Benjamín Redrovan Reyes y manifiesta "Que la compañía necesita cumplir con lo dispuesto en la Ley de Transformación Económica del Ecuador, en donde se establece que se retirarán de circulación los sucres y que el dólar de los Estados Unidos de América, pase a ser la moneda de libre circulación en el Ecuador, motivo por el cual es necesario

LUIS ZAMBRANO LARREA

12
dolarizar el capital social de la compañía que esta expresado en sucres y que por esta razón se anulen los títulos de acciones existentes en sucres y se emitan veinte mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de 0,04 centavos de dólar cada una para canjear los títulos de acciones anteriores. Al respecto, luego de las deliberaciones pertinentes, los socios por unanimidad deciden la conversión del capital social de la compañía de sucres a dólares, para lo cual se anularán los títulos de acciones en sucres y se emitirán veinte mil nuevas acciones de 0,04 centavos de dólar cada una para canjearlas de acuerdo al capital social de cada socio.

2.- CAMBIO DE DOMICILIO DE GUAYAQUIL A MACHALA.- El socio Sr. Edgar Jacinto Redrovan Reyes, toma la palabra y sugiere a la Junta que la compañía requiere cambiar inmediatamente su domicilio de la ciudad de Guayaquil, a esta ciudad de Machala, debido a que todos los socios viven en esta ciudad y que igualmente la mayoría de sus actividades productivas de la compañía las realizan en esta provincia de El Oro, por lo que propone realizar dicho cambio en el menor tiempo posible. La Junta General discute el tema y luego de las deliberaciones pertinentes, los socios deciden por unanimidad aceptar el cambio de domicilio de la compañía de la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, a esta ciudad de Machala, Provincia de El Oro.

3.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- Al tratar el segundo punto del orden del día, los socios con las decisiones anteriormente adoptadas, consideran indispensable realizar una reforma al Estatuto Social de la Compañía, por consiguiente y por unanimidad se aprueba la siguiente Reforma: a los Artículos Segundo y Quinto del Estatuto Social que, en lo posterior dirán: "**ARTICULO SEGUNDO: NACIONALIDAD Y DOMICILIO.**- La nacionalidad de la Compañía será ecuatoriana y su domicilio será la ciudad de Machala, Provincia de El Oro, sin perjuicio de abrir sucursales o agencias en otros lugares del País". **ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL.**- El capital social de la compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES, dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de 0,04 centavos de dólar cada una.

4.- AUTORIZAR AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA PARA QUE LEGALICE LOS ACTOS RESUELTOS EN LA PRESENTE JUNTA.- Finalmente, se pasa al cuarto punto del orden del día relacionado con la autorización para que el representante legal de la compañía realice todos los tramites necesarios para cumplir con los actos resuelto por la Junta General, y luego de las deliberaciones pertinentes, los socios por unanimidad autorizan al Gerente, Sr. Jorge Benjamín Redrovan Reyes, para que de cumplimiento a las resoluciones tomadas en esta Junta.

Sin tener otro asunto que tratar, se declara concluida la Junta, estableciéndose un receso de treinta minutos para la redacción del acta. Reinstalada la Junta y siendo las diez horas treinta minutos, se procede a dar lectura del acta, la misma que es aprobada por unanimidad sin modificaciones por los asistentes, quienes firman para constancia en unidad de acto.

AL. LUIS ZAMBRANO LÓPEZ
GERENTE Y DUEÑO DE LA
COMPAÑÍA

-cinco-

JORGE PAULITO FAJARDO TINOCO

JORGE BENJAMIN REDROVAN REYES

ALBERTO RAFAEL REDROVAN REYES

EDGAR JACINTO REDROVAN REYES

LUIS RIGOBERTO REDROVAN REYES

MANUEL GONZALO REDROVAN REYES

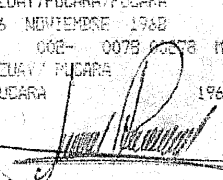
MANUEL JESUS REDROVAN REYES

ROSA HERMELINDA REDROVAN REYES

SEGUNDO GUILLERMO REDROVAN REYES

BLANCA ROSA REYES REDROVAN

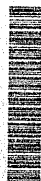
CIUDADANIA 070229261-6
 REDROVAN REYES JORGE BENJAMIN
 AZUAY/PUCARA/PUCARA
 16 NOVIEMBRE 1968
 002- 0078 10578 M
 AZUAY PUCARA
 PUCARA 1968




ECUATORIAN*****
 CASADO FATIMA A MALDONADO ZUNIGA
 PRIMARIA COMERCIANTE
 JACINTO REDROVAN
 BLANCA REYES
 MACHALA 13/12/2005
 13/12/2017
 0210494

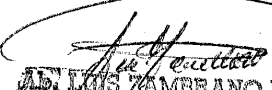


REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 283-0007 0702292616
 NÚMERO CÉDULA
 REDROVAN REYES JORGE BENJAMIN
 AZUAY PROVINCIA
 CARILO PONCE ENRIQUEZ CANTÓN
 CARILO PONCE ENRIQUEZ PARROQUIA
 Presidente de la Junta



NOTARIO SEXTO MACHALA
 DOY FE: QUE LA COPIA FOTOSTATICA
 QUE ANTECEDE ES IGUAL A SU ORIGINAL.
 Machala, a 06 ENE 2009




 LUIS ZAMBRANO LARREA
 NOTARIO SEXTO
 MACHALA - EL ORO

L.Z.L.

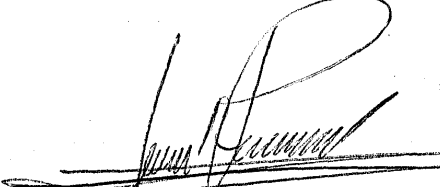
ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

-seis-

TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.

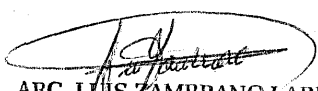
1 y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo que
2 doy fe.-----

3
4
5
6
7



8 **Sr. JORGE BENJAMIN REDROVAN REYES**
9 **GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE**
10 **LA COMPAÑIA CASUR S.A.**
11 C. C. No. 070229261-6

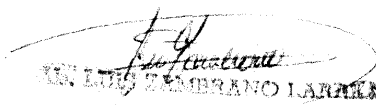
12
13
14
15
16



ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

17
18
19
20 SE OTORGO ANTE MI, Y, EN FE DE ELLO CONFIERO
21 ESTE TERCER TESTIMONIO EN FOTOCOPIA QUE ES
22 IGUAL A SU ORIGINAL, QUE SELLO, FIRMO Y RU
23 BRICO EN LOS MISMOS LUGAR Y FECHA DE SU CELE
24 BRACION*****

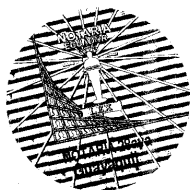
25
26
27
28



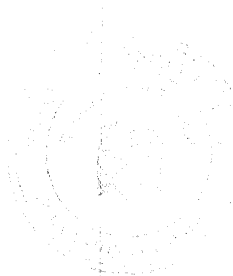
ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

J.M.M.P

DOY FE: Que tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de Compañía "CASUR S.A.", otorgada el catorce de enero de mil novecientos ochenta y siete ante el notario Vigésimo Octavo de Guayaquil, Abogado Eugenio Santiago Ramírez Bohórquez (Archivo hoy a mi cargo), del contenido de la copia que antecede; lo que fue ordenado por la resolución número cero nueve- G-DIC- cero cero mil doscientos once del Abogado Humberto Moya González, Intendente de Compañías de Guayaquil, de fecha tres de marzo del dos mil nueve.- Guayaquil, veinticuatro de Abril del dos mil nueve.-

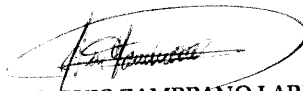


Eugenio Santiago Ramírez Bohórquez
Notario Vigésimo Octavo de Guayaquil



RAZON: Siento como tal, que se ha dado cumplimiento lo dispuesto en el Artículo Tercero de la Resolución N° 09-G-DIC-0001211, de fecha 3 de Marzo del 2009, dictada por el Abogado **HUMBERTO MOYA GONZALEZ**, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, habiéndose tomado nota al margen de la Escritura Pública de Conversión del Capital de Sucres a dólares de los Estados Unidos de América, Cambio de Domicilio de la compañía **CASUR S.A.**, de la ciudad de Guayaquil a la de Machala y Reforma del Estatuto, con fecha 6 de Enero del 2009.---

Machala. 4 de Mayo del 2009



ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0990856125001

RAZON SOCIAL: CASUR S. A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: REDROVAN REYES JORGE BENJAMIN

FEC. INICIO ACTIVIDADES.: 29/04/1987

FEC. CONSTITUCION: 29/04/1987

FEC. INSCRIPCION: 17/09/1987

FEC. ACTUALIZACION: 16/10/2006

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE EXPLOTACION DE CRIADEROS DE CAMARONES

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: NUEVE DE OCTUBRE Ciudadela: SAUCES 5 Manzana: 257
VILLA 15 Referencia ubicación: JUNTO A VIDRIERIA ISRAEL Telefono Trabajo: 042827332

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

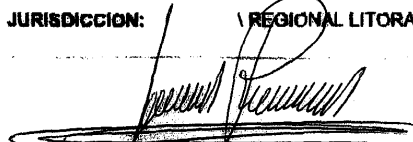
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

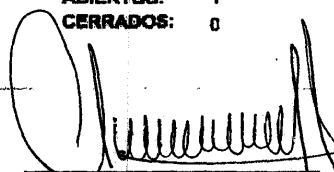
DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1

CERRADOS: 0

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: KCBALAS

Lugar de emisión:

GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO DE
ORELLANA Y JUSTINO GORNEJO
(WTC).

Fecha y hora: 16/10/2006 11:10:28



Melissa Montserrat Falcones Villacreses
DELEGADA DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0990856125001

RAZON SOCIAL: CASUR S. A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.:** 29/04/1987

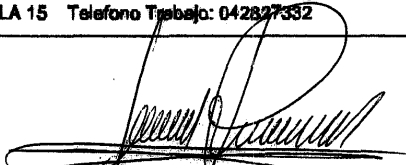
NOMBRE COMERCIAL:

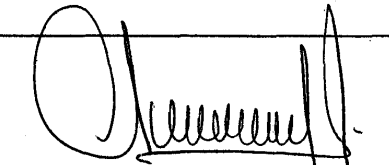
ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDADES DE EXPLOTACION DE CRIADEROS DE CAMARONES

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: NUEVE DE OCTUBRE Ciudadela: SAUCES 5 Manzana: 257
VILLA 15 Telefono Trabajo: 042827332


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: KCSALAS

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO DE
ORELLANA Y JUSTINO CORNEJO
(WTC).

Fecha y hora: 16/10/2008 11:10:28



Melissa Montserrat Falcones Villacreses
DELEGADA DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR



NOTARIO SEXTO MACHALA
DOY FE: QUE LA COPIA FOTOCOPIADA
QUE ANTECEDE ES IGUAL A SU ORIGINAL
Machala, a 11 MAY 2009 de


LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL GUAYAS

CERTIFICO: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 09.G.DIC.0001211, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el 3 de Marzo del 2.009; queda inscrita ésta Escritura en el Registro Mercantil con el No. 532 y anotada en el Repertorio bajo el No.969.- Machala, a once de Mayo del dos mil nueve.- El Registrador Mercantil.-x-


ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de ésta Escritura en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el señor Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial No. 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Machala, a once de Mayo del dos mil nueve.- El Registrador Mercantil.-x-


ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que se ha fijado por el tiempo de seis meses que determina el Art. 33 del Código de Comercio, una copia de la Escritura antes referida y una

copia de la Resolución que aprueba la conversión de capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América; Cambio de Domicilio de la ciudad de Guayaquil a la de Machala de la Compañía **CASUR S. A.**; y, la Reforma del Estatuto.- Machala, a once de Mayo del dos mil nueve.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-


ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA



NUMERO DE REPERTORIO: 20.603✓
FECHA DE REPERTORIO: 13/may/2009
HORA DE REPERTORIO: 13:52

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1-. **Certifica:** que con fecha veintiséis de Mayo del dos mil nueve, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 09-G-DIC-0001211, dictada el 3 de marzo del 2009, por el Intendente de Compañía de Guayaquil, Ab. Humberto Moya González, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el **Cambio de Domicilio** de la compañía **CASUR S.A.**, de la ciudad de **Guayaquil** a la de **Machala**, **Conversión de Capital** y la **Reforma del Estatuto**, de fojas 3.509 a 3.528, Registro Industrial, número 213. 2.- Se efectuó dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.

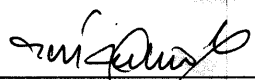
ORDEN: 20603



S

REVISADO POR




AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA